

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 068 DEL 23 DE ABRIL DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2020-00491	EJECUTIVO	VER
2019-00604	CIVIL	VER
2020-00420	EJECUTIVO	VER
2020-00561	EJECUTIVO	VER
2021-00045	EJECUTIVO	VER
2021-00123	EJECUTIVO	VER
2021-00123 (C. MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00149	DECLARATIVO	VER
2021-00189	DECLARATIVO	VER
2021-00193	DECLARATIVO	VER
2021-00200	EJECUTIVO	VER
2021-00200 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co